JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo

Rad.11001400305320220021700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No. 0897 del 18 de abril de 2022, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 15 de junio de la misma anualidad.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 36 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 04 - marzo - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria